

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL PRIMER LOTE DE EXPEDIENTES DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ENCHUFABLES Y DE PILA COMBUSTIBLE, Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA, EJERCICIO 2021 (PROGRAMA MOVES III-COMUNITAT VALENCIANA).

Visto el artículo 12 de la Resolución de 3 de noviembre de 2021, del presidente del IVACE, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible, y para la implantación de infraestructura de recarga en la Administración de la Generalitat Valenciana, ejercicio 2021 (Programa MOVES III-Comunitat Valenciana), en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 23 de febrero de 2024, de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un primer lote de ayudas de la convocatoria del Programa MOVES III-Comunitat Valenciana Expresiones de Interés, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, publicado en el BOE núm. 89, de 14 de abril de 2021.
- Convocatoria: Resolución de 3 de noviembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible, y para la implantación de infraestructura de recarga en la Administración de la Generalitat Valenciana, ejercicio 2021 (Programa MOVES III-Comunitat Valenciana), Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, publicada en el DOGV núm.: 9219, de 19 de noviembre de 2021.

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 3 de noviembre de 2021, del presidente del IVACE, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible, y para la implantación de infraestructura de recarga en la Administración de la Generalitat Valenciana, ejercicio 2021,

RESUELVO:

Adjudicar el primer lote de ayudas de la convocatoria de expresiones de interés para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible, y para la implantación de infraestructura de recarga en la Administración de la Generalitat Valenciana, ejercicio 2021, recogidas en el Anexo, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 3 de noviembre de 2021, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 127.632,5 euros.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiario.

Las presentes ayudas se encuentran financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, promovido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) nº 2023/1315, de 23 de junio de 2023, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014, de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular a los artículos 36 bis y 36 ter del citado Reglamento, o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA. 62820 y S.A. 62821

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
Y CONSELLERA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANEXO

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : MOV3CV PROGRAMA MOVES III VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GVA

PROGRAMA MOVES III CONSELLERIAS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
MOV3CV/2021/3	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE UN FURGÓN ELÉCTRICO A.M. 18/21 VEHÍCULOS COMERCIALES.	València	29.274,00	9.000,00	30,74

TOTALES del 2021 : **29.274,00** **9.000,00**

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : MOV3CI PROGRAMA MOVES III INFRAESTRUCTURA RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GVA

PROGRAMA MOVES III CONSELLERIAS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
MOV3CI/2021/3	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	Instalación eléctrica en baja tensión para alimentación de seis estaciones de recarga de vehículos eléctricos en el parking de la Ciudad de la Justicia de Valencia.	València	49.232,00	34.462,40	70,00
MOV3CI/2021/4	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	Instalación de una Infraestructura de Recarga de vehículo eléctrico en la Ciudad de la Justicia de Castellón	València	43.005,00	30.103,50	70,00
MOV3CI/2021/5	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	Puntos de recarga de vehículos eléctricos C/ Pardo Gimeno, 43, Alicante.	València	22.070,00	15.449,00	70,00
MOV3CI/2021/6	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	Instalación de Dos Puntos Dobles de Recarga de Vehículo Eléctrico en la Ciudad de la Justicia de Elche (Alicante)	València	37.130,00	25.991,00	70,00
MOV3CI/2021/7	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	Puntos de recarga de vehículos eléctricos en Benidorm.	València	18.038,00	12.626,60	70,00
TOTALES del 2021 :					169.475,00	118.632,50	